

CÓDIGO DE
CONDUCTA

ΑΟSSΑ

ΑΟSSΑ

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
1 Qué es el Código de Conducta AOSSA GLOBAL	7
2 Qué no es el Código de Conducta de AOSSA GLOBAL	7
3 A quién va dirigido	8
4 Qué efectos se espera que tenga	8
5 Qué efectos se espera que no tenga	9
PRINCIPIOS.....	10
6 Cumplimiento de la legalidad.....	12
Relación con autoridades y representantes públicos.....	12
Blanqueo de capitales	12
7 Integridad y objetividad en la actuación empresarial	13
Rechazo de la arbitrariedad.....	13
Conflicto de intereses.....	13
Favoritismo	14
Obsequios y hospitalidad	14
Información privilegiada	14
Respeto a la libre competencia	15
Cumplimiento de contratos	15
8 Respeto por las personas	17
Trato respetuoso	17
Violencia y comportamientos agresivos.....	17
Igualdad y no discriminación.....	17
Acoso	17
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	18
Respeto de los Derechos Humanos	18

9	Protección de la salud y de la integridad física	18
	Prevencción de riesgos laborales	18
	Drogas y sustancias prohibidas	19
10	Protección del medio ambiente	19
11	Gestión eficiente	20
	Obtención de margen.....	20
	Adecuada gestión de los recursos.....	20
	Uso de los recursos de la empresa para fines personales.....	20
12	23
13	Uso y protección de la información.....	23
	Protección de la información confidencial	23
	Protección de datos de carácter personal.....	23
	Compromiso de transparencia.....	23
14	Calidad y seguridad	24
DIFUSIÓN		25
15	Acciones de información	25
16	Apoyo y asesoramiento.....	25
VERIFICACIÓN Y CONTROL.....		26
17	Canal de recepción de sugerencias o denuncias	29
18	Independencia y confidencialidad	29
19	Prohibición de represalias.....	29
20	Investigación de las posibles vulneraciones	29
21	Reacción frente al incumplimiento del Código de Conducta	30

DECLARACIÓN DEL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN

El Código de Conducta AOSSA GLOBAL recoge el conjunto de principios y valores que sustentan las prácticas de Buen Gobierno corporativo del Grupo, que favorecen la transparencia en la gestión e impulsan políticas de Responsabilidad Social Corporativa. Mediante el compromiso que suscribimos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que configuran la Agenda 2030 de Naciones Unidas, AOSSA GLOBAL consolida los valores de la sostenibilidad y la ética como ejes de su gestión empresarial.

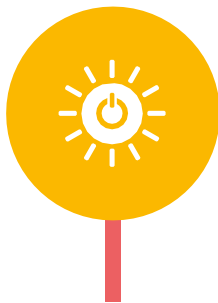
Como empresa de gestión de servicios públicos debemos ser un referente en el cumplimiento de la legalidad, rechazando cualquier tipo de práctica corrupta. Es responsabilidad de cada una de las personas que formamos parte AOSSA GLOBAL conocer y aplicar este Código de Conducta en nuestro ámbito de trabajo diario.

Desde AOSSA GLOBAL tenemos la certeza de que este es el camino para preservar la reputación y el prestigio de AOSSA GLOBAL ante la sociedad en general y, particularmente, ante nuestros grupos de interés.





INTRODUCCIÓN





1 Qué es el Código de Conducta AOSSA GLOBAL

El Código de Conducta empresarial de AOSSA GLOBAL es el núcleo que identifica el estándar de conducta que quiere observar en toda su actividad empresarial. Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación donde desarrolla su actividad.

Supone la articulación de un conjunto de principios y valores en el comportamiento empresarial. El Código de Conducta también es un reflejo escrito de un compromiso público de AOSSA GLOBAL con estos principios y valores.

El Código de Conducta ha sido aprobado por la Dirección de AOSSA GLOBAL como máximo órgano de administración y supone, por tanto, un compromiso de máximo nivel.

El Código de Conducta AOSSA GLOBAL se aplicará a todas uniones temporales de empresas o asociaciones en las que participe.

2 Qué no es el Código de Conducta de AOSSA GLOBAL

El Código de Conducta no es ningún sustituto de las normas legales que resulten de aplicación en cada caso y en cada territorio, ni de las obligaciones válidamente asumidas en cada caso concreto mediante contrato o negociación colectiva.

Tampoco constituye una regulación exhaustiva interna de la empresa. AOSSA GLOBAL tiene reglas y normas distintas del Código de Conducta que han sido debidamente aprobadas y difundidas dentro de las organizaciones y que deben ser, en consecuencia, conocidas y cumplidas.



3 A quién va dirigido |

El Código de Conducta AOSSA GLOBAL va dirigido a las personas y entidades que son sus destinatarios directos y también a quienes han de ser o pueden ser conocedores del mismo.

Son destinatarios del Código de Conducta AOSSA GLOBAL en primer lugar, todos los que prestan servicios en AOSSA GLOBAL en calidad de administradores, directivos y trabajadores, quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Igualmente son destinatarios del Código de Conducta AOSSA GLOBAL, los representantes, trabajadores y mediadores que actúen en interés o en nombre y representación de AOSSA. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del Código siempre que representen o gestionen intereses de AOSSA GLOBAL.

Los principales conocedores del Código de Conducta de AOSSA GLOBAL son los clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen con AOSSA por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informadas para poder conocer el Código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con AOSSA GLOBAL, la conducta de la empresa y de las personas físicas destinatarias de este Código se rija por lo establecido en el mismo.

En último lugar, el Código de Conducta va dirigido a cualquier persona que no tenga relaciones directas con AOSSA GLOBAL, pero que tenga interés en conocer los principios y valores que rigen su conducta empresarial o poner en conocimiento AOSSA GLOBAL la infracción de las reglas contenidas en este Código.



4 Qué efectos se espera que tenga |

El efecto principal que se espera de este Código es que facilite a todos sus destinatarios y conocedores el conocimiento de los estándares de conducta que deberán observar o respetar, según los casos.



De los destinatarios se espera también que colaboren en su difusión y aplicación efectiva. En el caso de los directivos, se espera de ellos que den ejemplo al resto de la organización en su conocimiento, difusión y cumplimiento del Código de Conducta.

También se espera que este Código permita y anime a todos sus destinatarios a hacer uso de los distintos medios previstos para ayudar a su cumplimiento.

En último lugar, se espera que tanto los destinatarios como los conocedores del Código de Conducta colaboren para evitar su vulneración.



5 Qué efectos se espera que no tenga

El Código de Conducta no puede tener como efecto el que sus destinatarios se consideren dispensados del deber de conocer y cumplir las normas legales o internas de la empresa que les resultan exigibles.

Tampoco se espera que la existencia o contenido del Código pueda ser utilizado por sus destinatarios con el fin de crear confusión y/o discrepancias en cuanto a su interpretación, tendentes a obstaculizar de algún modo su cumplimiento.

Otro efecto que tampoco se puede esperar del Código de Conducta es que el mismo resuelva por sí solo todos los casos y todas las dudas que se puedan plantear para dar cumplimiento a los principios y valores de conducta empresarial de AOSSA GLOBAL.

Finalmente, el Código de Conducta tampoco puede tener el efecto de eliminar la necesidad de que todos sus destinatarios actúen cabalmente y empleen el sentido común para enfrentarse a los problemas que se puedan presentar, informando a la empresa y solicitando asesoramiento y apoyo cuando sea conveniente.



PRINCIPIOS Y VALORES DE CONDUCTA EMPRESARIAL



Los principios y valores de conducta empresarial con los que AOSSA GLOBAL está comprometida al más alto nivel y que inspiran este código son los siguientes:

- 1 Cumplimiento de la legalidad.
- 2 Integridad y objetividad en la actuación empresarial.
- 3 Respeto por las personas.
- 4 Protección de la salud y de la integridad física.
- 5 Protección del medioambiente.
- 6 Gestión eficiente.
- 7 Actuación correcta en los mercados internacionales.
- 8 Uso y protección de la información.
- 9 Calidad y seguridad.

Cada uno de estos principios se traduce en un conjunto de reglas de conducta. A continuación se explica el contenido más importante de estas reglas de conducta, que en la mayoría de los casos se amplían en reglas más específicas mediante normas internas de la empresa o cláusulas en contratos.





6 | Cumplimiento de la legalidad |

El primer compromiso de conducta empresarial en AOSSA GLOBAL es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de cumplir con la legalidad y de colaborar con la justicia ante las posibles vulneraciones de actuaciones constitutivas de delito en general, y de forma particular de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para la empresa conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo. En consecuencia, AOSSA GLOBAL ha implantado un Modelo de Organización, Gestión y Control para la Prevención de Delitos.

Relación con autoridades y representantes públicos

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos, AOSSA GLOBAL actuará siempre de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Los destinatarios de este Código de Conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando estos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Blanqueo de capitales

Los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar ante su superior inmediato cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.



7 | Integridad y objetividad en la actuación empresarial

La integridad y la objetividad de la actuación empresarial quiere decir que la actuación de todos los destinatarios del Código de Conducta debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

El objetivo es procurar que única y exclusivamente en interés de AOSSA GLOBAL, se busque siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la empresa de entre todas las posibles que resulten permitidas por la legalidad aplicable y por este Código de Conducta.

Rechazo de la arbitrariedad

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de AOSSA GLOBAL.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales interfieren con la capacidad de un trabajador de emplear su juicio objetivamente o con el desempeño de su trabajo con honestidad y transparencia.

A la hora de permitir a un destinatario de este Código en situación de conflicto de intereses tomar la decisión en la que exista el conflicto, sus superiores tendrán en cuenta no sólo la integridad y objetividad de la persona que vaya a decidir, sino también si la imagen de objetividad de la empresa puede verse afectada frente a terceros.

Cuando el destinatario del Código de Conducta que se encuentra en situación de conflicto de intereses forme parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión (como son los comités) lo pondrá en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión cuando esta sea colectiva y se abstendrá de participar en cualquier votación.

Los empleados de AOSSA GLOBAL no podrán participar en negocios personales

que puedan perjudicar a la empresa sin la autorización correspondiente. Cualquier actividad externa llevada a cabo por un empleado debe ser estrictamente separada del trabajo realizado para AOSSA GLOBAL y no debe afectar al desempeño de su actividad.

Si un empleado iniciase una actividad que pudiese provocar un conflicto de intereses, deberá informar con prontitud y cumplidamente a su superior, o bien al director de la organización a la que pertenece, quien decidirá sobre el asunto o lo elevará a instancias superiores si lo creyese conveniente.

Favoritismo

Dentro de sus valores corporativos de transparencia y honestidad, AOSSA GLOBAL se compromete a evitar el favoritismo o nepotismo en las decisiones relativas a contratación, promoción interna o entrenamiento. Es decir, no se tendrán en cuenta aspectos ajenos a la formación, experiencia y valía personal del candidato, tales como parentesco o amistad con algún trabajador AOSSA GLOBAL, en la toma de decisión referente a estas actividades.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este Código de Conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios e invitaciones, los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este Código rechazarán cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el Código de Conducta empresarial AOSSA GLOBAL.

Información privilegiada

Los destinatarios de este Código de Conducta nunca utilizarán la información que

conozcan como consecuencia de sus relaciones con AOSSA GLOBAL para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitará a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

Respeto a la libre competencia

AOSSA GLOBAL está comprometido con la libre competencia. En consecuencia, siempre que AOSSA GLOBAL concorra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses AOSSA GLOBAL.



Se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

- La obtención ilícita de información sobre el producto o la oferta del competidor.
- La concertación con uno o más competidores para fijar precios y otros elementos determinantes de la oferta a la que se concurre.
- La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.

Cumplimiento de contratos

Siempre que AOSSA GLOBAL celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este Código de Conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada el cumplimiento de los contratos de la empresa.





8 | Respeto por las personas

Trato respetuoso

Los destinatarios de este Código de Conducta tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarios o conocedores del presente Código, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

AOSSA GLOBAL prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este Código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluidas la agresión o la amenaza de agresión física así como la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación

AOSSA GLOBAL asume un compromiso firme con la igualdad de género y la diversidad y todos los destinatarios de este Código de Conducta deberán actuar en consecuencia.

AOSSA GLOBAL garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas o que pudieran ser objeto de discriminación.

Acoso

AOSSA GLOBAL también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Las personas que puedan considerarse víctimas de un acoso, o aquellas que tuvieran constancia de que se está produciendo entre sus compañeros una de estas situaciones, disponen del cauce adicional de denuncia por incumplimiento de este Código para los que disponen de un procedimiento específico recogido en el Plan de Igualdad AOSSA GLOBAL.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

AOSSA GLOBAL asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran.

Respeto de los Derechos Humanos

Sin perjuicio de los compromisos anteriores concretos, AOSSA GLOBAL tiene un compromiso general de respeto de los Derechos Humanos de todas las personas físicas.

Asimismo, AOSSA GLOBAL mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los Derechos Humanos en su relación con el personal del Grupo, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial, tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho de negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.



9 | Protección de la salud y de la integridad física

Prevención de riesgos laborales

AOSSA GLOBAL concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. AOSSA GLOBAL cumplirá en todo momento con las leyes del país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada servicio.

AOSSA GLOBAL mantiene un claro compromiso de informar a todos los destinatarios de este Código de Conducta de las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Los destinatarios del Código de Conducta deberán poner en conocimiento de la empresa, a través de sus superiores o de los responsables de salud laboral, la existencia de cualquier situación de peligro o presunta infracción a las reglas en esta materia.

Drogas y sustancias prohibidas

AOSSA GLOBAL se encuentra comprometido con un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias prohibidas que pueden alterar la conducta de las personas, en relación con lo cual los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de realizar su trabajo, tanto dentro de las instalaciones de la empresa como fuera de ellas, bajo los efectos del consumo de drogas, o cualquier tipo de sustancias prohibidas, o del consumo abusivo de alcohol, quedando terminantemente prohibidos estos consumos en el lugar de trabajo.



10 | Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial AOSSA GLOBAL, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

AOSSA GLOBAL dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

La empresa facilitará a los destinatarios de este Código de Conducta el conocimiento de todas las normas y procedimientos internos de la empresa sobre protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad.

Los destinatarios de este Código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tengan noticia.





11 | Gestión eficiente

Obtención de margen

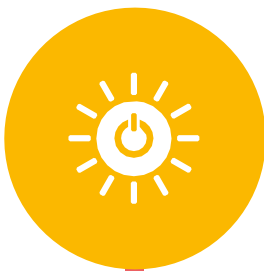
El propósito de la acción empresarial AOSSA GLOBAL es la obtención de margen económico en sus operaciones empresariales dentro de los límites establecidos por las leyes, los contratos y este Código de Conducta. Todos los destinatarios del Código procurarán la obtención del margen dentro de estos límites.

Adecuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención del margen empresarial, los destinatarios de este Código de Conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la empresa de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

Uso de los recursos de la empresa para fines personales

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la empresa para fines personales, los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la empresa para usos propios.





| Uso y protección de la información

Protección de la información confidencial

AOSSA GLOBAL tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La empresa asume el compromiso de no divulgar y de proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este Código de Conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones AOSSA GLOBAL genera información que resulta valiosa para la empresa o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. AOSSA GLOBAL asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial. Los destinatarios del Código de Conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación. ◀

Protección de datos de carácter personal

Las leyes protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

AOSSA GLOBAL pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus servicios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este Código de Conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Compromiso de transparencia

Siempre que no afecte a la información confidencial, AOSSA GLOBAL está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y los negocios de la empresa.



14 | Calidad y seguridad |

Los principios de calidad y seguridad forman parte de la cultura organizativa AOSSA GLOBAL que estableciendo la seguridad y la calidad en las actuaciones como prioritaria, tiene el objeto de lograr la máxima satisfacción del cliente, con el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.

AOSSA GLOBAL realizará evaluaciones de la satisfacción del cliente, analizando los resultados y poniendo en marcha las medidas de mejora oportunas.



DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA





15 Acciones de información |

AOSSA GLOBAL realizará las acciones de información y de sensibilización precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente de este Código de Conducta y de su contenido. La formación incluirá criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Junto a la formación general, AOSSA GLOBAL dará formación especializada a aquellos grupos de sus directivos o trabajadores que, por razón de las labores que desempeñen, deban tener un conocimiento más preciso y detallado de las reglas de conducta aplicables a su área de actividad.



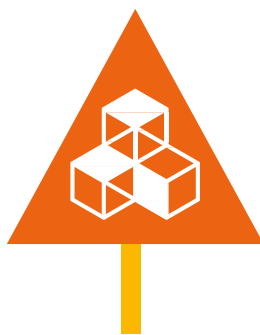
16 Apoyo y asesoramiento |

Todos los destinatarios de este Código de Conducta contarán con el apoyo y asesoramiento de sus jefes y superiores, así como de la persona responsable del área de Cumplimiento para trasladar sus dudas sobre el mismo.





VERIFICACIÓN Y CONTROL





17 Canal de recepción de sugerencias o denuncias

El Canal de Denuncias constituye el cauce específico por el que un destinatario o conocedor del Código de Conducta AOSSA GLOBAL puede poner en conocimiento de la empresa una posible vulneración del mismo. Este canal se encuentra regulado en el Protocolo del Canal de Denuncias, disponible tanto en la intranet como en la web corporativa de AOSSA GLOBAL(www.aossa.es).



18 Independencia y confidencialidad

AOSSA GLOBAL garantiza a quien presente su sugerencia o denuncia a su superior inmediato la confidencialidad de su identidad, en los términos establecidos en el Protocolo del Canal de Denuncias.

19 Prohibición de represalias



AOSSA GLOBAL garantiza que nunca tomará represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de su Código de Conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas AOSSA GLOBAL adoptará las medidas legales o disciplinarias que procedan.



20 Investigación de las posibles vulneraciones

Salvo cuando las leyes aplicables dispongan que se deba proceder de otra manera, cuando la investigación avance, se pondrá los hechos en conocimiento de las personas afectadas a fin de que puedan aportar información adicional y, en su caso, alegar o justificar las razones de su actuación.

21 Reacción frente al incumplimiento del Código de Conducta



Cuando se compruebe la existencia de una infracción del Código de Conducta que esté perseguida por la ley, AOSSA GLOBAL procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes.

Si la vulneración del Código de Conducta legitima a la empresa para tomar medidas disciplinarias conforme a lo previsto en la normativa laboral aplicable, contra sus directivos, empleados o trabajadores, la empresa iniciará a través de la Dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Calidad los trámites oportunos para llevarlas a efecto.

Finalmente, si la vulneración ha sido realizada por los representantes, agentes o mediadores de AOSSA GLOBAL, la empresa actuará de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos contratos, pudiendo dar por terminada la relación.



«Como empresa somos un equipo de personas con nuestras aspiraciones, conocimientos y capacidades, donde todos somos necesarios y debemos participar y aportar. De esta participación activa nace nuestra fortaleza para que entre todos y con nuestros valores consigamos llevar a cabo nuestra misión y visión».

AOSSA

Virgen del Águila, 5
41011 Sevilla
Teléfono: 954271593 www.aossa.es

